



Municipalidad de Mercedes
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

*75º aniversario de la sanción de la
gratuidad universitaria en la
República Argentina*

Mercedes (B), 8 de julio de 2024.-

Al Señor

Intendente Municipal

Dr. Juan Ustarroz

S / D

Ref. a Exp. N°1109/2022-DE.-

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente Municipal, con el objeto de llevar a su conocimiento que éste H. Concejo Deliberante en la Sesión Ordinaria del día 08/07/2024, sobre tablas y por unanimidad sancionó la siguiente:

ORDENANZA N° 9273/2024

ARTICULO 1º.- Condonase la deuda Tasas Municipales del Inmueble denominado como Equipamiento Comunitario por Plano 71-38-2007, identificado con Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección A, Chacra 49; Manzana 49 B, Parcela 10, Partido 71 -Partida Inmobiliaria 35388.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, regístrese, dese al Digesto General, cumplido, archívese.-

Saludo al Señor Intendente Municipal,
muy atentamente.-